

ADENDA III AL ACUERDO DE DONACIÓN

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CARLOTA**, CUIT 30-99905013-8, con domicilio legal en la calle Vélez Sarsfield N° 785, La Carlota, Provincia de Córdoba, representada por la Sra. Intendente Municipal, Prof. Natalia Bellón, en adelante denominada la “**MUNICIPALIDAD**”, por una parte; y por la otra, **SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A.**, CUIT 30-56845745-1, con domicilio legal en la calle Maipú N° 1, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, representada por los Sres. Francisco José Pinto y Fernando César Moriones, en su carácter de Apoderados, en adelante denominada “**SACDE**” y junto con la MUNICIPALIDAD, las “**PARTES**”.

Antecedentes:

(i) El 29 de febrero de 2024, las PARTES celebraron un Acuerdo de Donación con respecto al proyecto municipal de finalización del hogar de residencia para adultos mayores “Dr. Rubén Mindlin” (el “**PROYECTO**”).

(ii) El 25 de marzo de 2024, las PARTES celebraron una Adenda al Acuerdo de Donación mediante la cual corrigieron un error numérico involuntario en el que se había incurrido al identificar, en el artículo 1° del Acuerdo de Donación, el CBU correspondiente a la cuenta bancaria de la MUNICIPALIDAD.

(iii) Con fecha 26 de junio de 2024, las PARTES celebraron la Adenda II al Acuerdo de Donación, incorporando el rediseño del PROYECTO para una mejor satisfacción del interés público municipal, con adecuación de los presupuestos originariamente anexados.

(iv) Recientemente se detectó la necesidad de añadir ciertas tareas al presupuesto general del PROYECTO, y de ajustar la estimación inicial para determinados trabajos, como consecuencia de lo cual la MUNICIPALIDAD propuso a SACDE la posibilidad

de ampliar el citado presupuesto, considerándolo SACDE apropiado en el contexto de sus acciones de responsabilidad social empresaria.

En virtud de lo expuesto, las PARTES suscriben la presente Adenda III al Acuerdo de Donación con los siguientes alcances, términos y condiciones:

PRIMERO: Las PARTES convienen incorporar al presupuesto general del PROYECTO las tareas y trabajos identificados en la planilla anexada a la presente, cuyo valor asciende a la suma de \$ 71.395.957,25.- SACDE transferirá a la MUNICIPALIDAD esa suma de dinero en carácter de donación a título gratuito, con cargo, dentro de los quince (15) días siguientes a aquel en que la MUNICIPALIDAD notifique a SACDE la Ordenanza del Concejo Deliberante aprobatoria de la ampliación de la donación. La transferencia se realizará a la siguiente cuenta corriente en pesos de titularidad de la MUNICIPALIDAD: N° 12/03, radicada en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., sucursal La Carlota (346), CBU 0200346501000000001233, Alias CLAVEL.DESEO.REAL.

SEGUNDO: El resto de las cláusulas y condiciones pactadas en el Acuerdo de Donación y sus Adendas I y II se mantienen inalteradas, siendo la presente complementaria de aquél.

En prueba de conformidad, el ___ de noviembre de 2024 se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Francisco J. Pinto
Apoderado p/
SACDE S.A.

Fernando C. Moriones
Apoderado p/
SACDE S.A.



Natalia Bellón
Intendente Municipal

Proyecto Geriátrico Dr. Rubén Mindlin

Item	Descripcion del trabajo	Monto
1	TAREAS FALTANTES DE COTIZAR	
1.1	Portico sobre linea municipal	\$ 7.250.000,00
1.2	Vereda e Ingreso (rampas y escaleras)	\$ 6.700.000,00
1.3	Portico sobre el edificio con galeria y cielorraso	\$ 14.636.000,25
2	INCREMENTOS EN TRABAJOS	
2.1	Revoques y mamposterias por nueva distribucion de espacios	\$ 6.468.000,00
2.2	Construcción de lavadero (losa, muros y cubierta)	\$ 12.831.277,00
2.3	Materiales eléctricos	\$ 1.758.000,00
2.4	Materiales sanitarios	\$ 1.207.000,00
2.5	Equipamiento	\$ 5.233.800,00
3	JARDINERIA	
3.1	Mov. De suelos en todo el predio, arbustos laterales, semilleo y riego por goteo	\$ 15.311.880,00
		\$ 71.395.957,25